

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 4005** *Resolución de 28 de marzo de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria en la categoría de rendimiento académico del alumnado correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria y Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño del curso 2012/2013, convocados por Resolución de 29 de julio de 2013.*

Por Resolución de 29 de julio de 2013, de la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se convocan los Premios Nacionales de educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al curso 2012/2013 en las siguientes categorías: centros docentes, carrera académica de investigación e innovación educativa, entidades para la promoción educativa, equipos docentes y rendimiento académico de los alumnos («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto).

Realizada la selección de premiados, y vista la propuesta de concesión formulada por el Jurado de selección, de acuerdo con lo establecido en el apartado octavo de la convocatoria he resuelto:

Primero.

Adjudicar los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales correspondientes al curso 2012/2013, a los alumnos que se relacionan en el anexo a la presente resolución y que han resultado ganadores en cada una de las categorías y modalidades convocadas.

Segundo.

Declarar desierto los premios que expresamente se indican en el anexo.

Tercero.

Cada alumno premiado recibirá 1.000 euros que se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.324M.489.04 de los Presupuestos de Gastos del Departamento para 2014, así como un documento acreditativo de la concesión del Premio.

Cuarto.

Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, computándose ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.

Se autoriza a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial a abonar los gastos que se produzcan, en su caso, por el acto de entrega de los premios.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, Alfonso González Hermoso de Mendoza.

ANEXO

Relación de alumnos premiados que han participado en la convocatoria de la Resolución de 29 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades («Boletín Oficial de Estado» de 20 de agosto)

A. Premios Nacionales de Educación al rendimiento académico del alumnado. Educación Secundaria Obligatoria

Diez premios dotados con 1.000 euros cada uno a los siguientes alumnos de centros españoles que hayan cursado 4.º de la ESO durante el curso académico 2012/2013 con un rendimiento académico excelente.

- Álvaro Serrano Holgado (NIF: 70961773B).
- Ruizhe Yu Xia (NIF: 09125591L).
- Daniel Reyes Nozaleda (NIF: 49391520D).
- Óscar Pinto Santamaría (NIF: 79092886A).
- Julia Guerrero Viu (NIF: 73050391E).
- Nekane Romero García (NIF: 26751056D).
- David Román Cimadevilla (NIF: 47532362X).
- Nerea Infante Gonzalo (NIF: 05718475P).
- Jorge Bedia Cadelo (NIF: 72154703T).
- Gonzalo Cao Labora (NIF: 54131983B).

B. Premios Nacionales de Educación al rendimiento académico del alumnado. Enseñanzas Artísticas Profesionales

Modalidad A: Música

Seis premios dotados con 1.000 euros cada uno a los siguientes alumnos de centros españoles que hayan finalizado Enseñanzas Artísticas Profesionales de Música con un rendimiento académico excelente.

- Don Miguel Ángel Ros Soto (NIF: 21060496V).
- Don Jorge Diego Martín Rufino (NIF: 70906784S).
- Doña Noelia Romina Grau Marmol (NIF: 39922337H).
- Don Jesús Ortega Martínez (NIF: 77839589E).
- Don Víctor Díaz Guerra (NIF: 76053236X).
- Doña Lidia Sierra Rodríguez (NIF: 71041674X).

Modalidad B: Danza

Tres premios dotados con 1.000 euros cada uno a los siguientes alumnos de centros españoles que hayan finalizado Enseñanzas Artísticas Profesionales de Danza con un rendimiento académico excelente.

- María Martín Criado (NIF: 52011598L).

Se decide, por unanimidad, dejar desierto dos de estos premios.

Modalidad C: Artes plásticas y diseño

Seis premios dotados con 1.000 euros cada uno a los siguientes alumnos de centros españoles que hayan finalizado Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes plásticas y diseño con un rendimiento académico excelente.

- Javier Termenón Delgado (NIF: 01188475L).
- José Luis de Hijes Fernández de Ávila (NIF: 50434356W).
- Manuel Ginés Moreno Mesa (NIF: 27512596L).
- Arturo Rodríguez García (NIF: 27523270K).

Se decide, por unanimidad, dejar desiertos dos de estos premios.